



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

446

Pucón,

02/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

Fecha de Pago

: JAVIERA EUGENIA TRUJILLO SALINAS Rut 01  
: 291,600 DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS  
: CANCELAR EXTENSION HORARIA SERVICIOS ODONTOLOGICOS PROTESIS  
Y ATENCION MENORES DE 20 AÑOS, JULIO 2010.

: 29/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	68	29/07/2010	324,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		324,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	324,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	324,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		291,600
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		32,400
Sumas Iguales		648,000	648,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000
Presupuesto Vigente	23.952.000
Total Comprometido	9.786.000
Saldo x Comprometer	14.166.000



**PUCÓN**  
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000      Fax: 293085      Email: pucon@munitel.cl

JAVIERA EUGENIA TRUJILLO SALINAS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 68

RUT: [REDACTED]  
 GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
 INDEPENDIENTE,  
**CIRUJANO DENTISTA**  
 LAS HERAS [REDACTED], TEMUCO  
 TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
 Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DSM PUCON EXTENSION HORARIA PROTESIS Y MENORES DE 20 ANOS	324.000
Total Honorarios \$:	324.000
10% Impto. Retenido:	32.400
Total:	291.600

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2010 20:02



15880550000680C9B187

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007272003

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
Nº DE REGISTRO	1436
COORDINADORA	DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA	30/07/2010
FECHA DE BANCO	30/07/2010
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

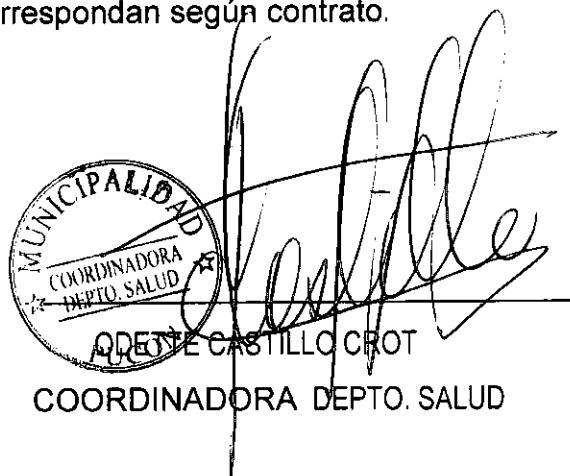
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 29 de Julio de 2010, Yo, Odette Castillo Crot RUT N° [REDACTED] 0, Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Srta. Javiera Trujillo Salinas Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de mayo de 2010.

- ❖ Atención de 37 pacientes en extensión de prótesis dentales.
  - ❖ Atención de 11 pacientes en extensión de mayores de 20 años.
- Con un total de 27 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 15 de abril de 2010, aprobado por decreto N° 200 de fecha 11 de mayo del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



Distribución:  
- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, julio de 2010

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
Dra. Javiera Trujillo.

A: COORDINADORA DEPTO. SALUD  
Srta. Odette Castillo

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA  
PRÓTESIS**

**Mes de julio de 2010**

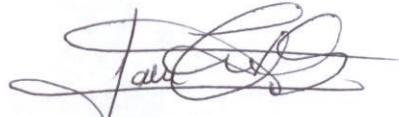
**Odontólogo: Dra. Javiera Trujillo (17 horas)**

**Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (21 Horas)**

Nº de pacientes atendidos	37
Examen y presupuesto	6
Ingreso a tratamiento de prótesis:	1
Sesión de prótesis:	19
Controles de prótesis:	12
Prótesis insertadas:	12

**\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



  
**Dra. Javiera Trujillo**  
Cirujano Dentista

PUCON, Julio 2010

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
Dra. Javiera Trujillo Salinas

A : COORDINADORA DEPTO. SALUD  
Srta. Odette Castillo Crot.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA  
**Mayores de 20 años**

**Mes: Julio 2010**

**Odontólogo: Dra. Javiera Trujillo Salinas: 10 hrs**

**Asistente: Srta. Macarena Samur Castillo: 12 hrs**

Nº de pacientes atendidos: 11

Profilaxis: 0

Destartraje: 2

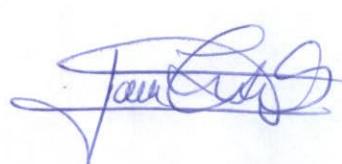
Obturaciones Definitivas: 9

Exodoncias: 0

Interconsultas: 0

Actividades de Urgencia: 2

**\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



**Dra. Javiera Trujillo Salinas.  
Cirujano Dentista**



**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Julio Año 2010

Código: 119  
Nombre: JAVIERA EUGENIA TRUJILLO SALIN  
Departamento:  
Dirección: CATEGORIA A CONTRATA  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30119  
R.U.T: 1

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Jue	08:25	14:28	14:28	17:33									
02	Vie	08:26			17:39	17:34	20:14						02:40 → 2,30'	00:05
03	Sab													
04	Dom													
05	Lun	08:24			17:33									
06	Mar	18:07			20:37									
07	Mie	08:31			17:37			0	Cometido	06/07/2010	06/07/2010	04:32	03:03 → 2,30'	00:03
08	Jue							2	Licencia medica	08/07/2010	09/07/2010	00:01		
09	Vie							2	Licencia medica	08/07/2010	09/07/2010			
10	Sab													
11	Dom													
12	Lun	08:32			17:39									
13	Mar	08:36	14:30	15:16	17:33	17:34	20:09					00:02	00:05	
14	Mie	08:30	14:29	14:33	17:33							00:06	02:35 → 2,30'	
15	Jue	08:29	13:39	14:09	17:33	17:34	20:10							
16	Vie												02:36 → 2,30'	
17	Sab													
18	Dom													
19	Lun	08:28			17:35								00:01	
20	Mar	08:30	17:33		17:34		20:07							→ 2,30'
21	Mie	08:31			17:36							00:01		
22	Jue	08:23	17:34	17:34	20:17							00:02		
23	Vie	08:33			17:34							00:03	02:43 → 2,30'	
24	Sab													
25	Dom													
26	Lun	08:34			17:38							00:04	00:04	
27	Mar	08:30	14:08	14:32	17:35	17:36	20:15					02:40 → 2,30'		
28	Mie	08:21	14:25	14:27	17:33									
29	Jue													
30	Vie													
31	Sab													
Días Trabajados:		17										004:49	016:37	0

**TOTALES**

Asistencia	17	Inasistencia	2	Horas Atrasos	004:49	Horas Extras 25%	016:37	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

extensión de 17 Horas  
Protesis



DECRETO N° 2001

PUCÓN, 11 MAY 2010  
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria"

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Las profesionales Cirujano Dentista, Carmen Luisa Martínez Navarro y Javiera Eugenia Trujillo Salinas , adjuntos.

#### DECRETO:

1.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

➤ Carmen Luisa Martínez Navarro RUT. N° [REDACTED] Cirujano Dentista

➤ Javiera Eugenia Trujillo Salinas RUT. N° [REDACTED] Cirujano Dentista

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

EEMB/MVRA/OCC/RASM/PCR

Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

VB ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 15 de Abril de 2010 entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Javiera Eugenia Trujillo Salinas**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Temuco, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Doña **Javiera Eugenia Trujillo Salinas**, para prestar servicios profesionales en Extensión Odontológica Dental de **Programa de Prótesis Dentales** y **Programa de Mayores de 20 años**

**Segundo** : Doña **Javiera Eugenia Trujillo Salinas** se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al programa de endodoncia dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Participación de las distintas etapas, para la realización de prótesis removibles en los pacientes que lo requieran.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 6.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

**Tercero** : El "Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal esto es desde las 17:34 en adelante, como se detalla a continuación:

- los días Martes y Jueves en **Programa de Prótesis Dentales**
- los días Miércoles en **Programa de Mayores de 20 años**.

con un tope máximo 8 horas semanales y tope de 30 horas mensuales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales. Esta situación será determinada la Dirección del Departamento de Salud

**Cuarto** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$12.000 (doce mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

**Quinto** : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el jefe(a) de la Unidad Dental.

**Sexto** : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Séptimo** : El presente contrato rige a contar del 15 de Abril al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**Octavo** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Doña Javiera Eugenia Trujillo Salinas" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Doña Javiera Eugenia Trujillo Salinas" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**Noveno** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

**Décimo** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo Primero** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
JAVIERA EUGENIA TRUJILLO SALINAS  
CIRUJANO DENTISTA

